



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1227-2025-UNSAAC

Cusco, 29 AGO 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, los Oficios N° 087 y 077-2025-ARES-UNSAAC/PAI 2022-2027, registrado con expediente 867579 presentado por el Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni Coordinador Académico del Convenio ARES-UNSAAC, solicitando se declare en comisión de servicio oficializado, a los Docentes integrantes del Programa de Apoyo Institucional (PAI) 2022-2027, y;

### CONSIDERANDO.

Que, mediante documentos del Visto, el Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni Coordinador Académico del Convenio ARES UNSAAC, hace de conocimiento que en el marco del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 / Convenio ARES-UNSAAC y en concordancia con el Objetivo 4, referidos a la colaboración interinstitucional y la creación de redes, se viene organizando el Encuentro Binacional de los Programas de apoyo Institucional ARES-UCE Y ARES-UNSAAC, a realizarse los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2025 en la Universidad Central de Ecuador (UCE) ciudad de Quito;

Que, por tanto, solicita se Otorgue Licencia con goce de haber a favor de los Docentes Integrantes del Programa de Apoyo Institucional (PAI) 2022-2027; asimismo indica que, en representación de la Vice Rectora Académica, asistirá el Dr. Walter Orestes Antezana Julián, Director de la Oficina de Calidad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DENTRO DEL PAI 2022-2027/UNSAAC	Departamento Académico
1	Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni	Coordinador Académico	Enfermería
2	Mgt. Wilbert Estrada Cuno	Coordinador Administrativo	Economía
3	Mgt. Margareth Najarro Espinoza	PAR Resultado 1	Historia
4	Ing. Jim Cárdenas Rodríguez	PAR Resultado 2	Ganadería
5	Mgt. Roberth Loayza Meza	PAR Resultado 3	Economía

Que, en este encuentro se abordarán los ejes temáticos de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación y Programas de Apoyo Institucional ARES-UCE y ARES-UNSAAC, con el objetivo de intercambiar experiencias en cada eje temático;

Que, al efecto se precisa que todos los gastos relacionados con la participación en el evento, serán cubiertos íntegramente por el Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 / CONVENIO ARES-UNSAAC;

Que, para el efecto se adjunta el Programa del Encuentro Binacional UCE ECUADOR – ARES UNSAAC, que indica que en cumplimiento del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 se planificó en reunión conjunta ARES-UCE Ecuador y ARES-UNSAAC Perú, desarrollar el Encuentro Binacional de ARES UCE Y ARES UNSAAC, considerando que la academia de investigación y educación superior (EES) de la Federación Wallonie Bruxelles (FWB), Bélgica como organismo de interés público, se encarga de apoyar a las diferentes instituciones de la FWB en sus misiones de enseñanza, investigación y servicio de la Comunidad;

Que, en este contexto general e institucional de la UNSAAC, es de importancia la planificación de actividades para el logro de los objetivos articulados al objetivo estratégico institucional de la UNSAAC, por lo tanto se considera importante el Encuentro Binacional de ARES, UCE Y ARES UNSAAC, para lograr los objetivos del programa de apoyo institucional por ende los Objetivos estratégicos de la UNSAAC;

Que, dicho evento tiene como objetivo, Fortalecer la Cooperación Binacional en torno a los sistemas de aseguramiento de la calidad en educación superior, compartiendo experiencias, retos y estrategias institucionales que promuevan la mejora continua, la pertinencia y la excelencia académica tanto en Ecuador y Perú, hecho que permitirá socializar experiencias del programa de Apoyo Institucional 2022-2027, entre ARES UNSAAC – Peru y ARES UCE Ecuador y de esta manera fortalecer mecanismos de aseguramiento de la calidad en los procesos de investigación universitaria tanto en Ecuador como en Perú, promoviendo su articulación con las demandas sociales, políticas y productivas del entorno;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, tomando en consideración el marco del Programa de Apoyo Institucional 2022/2027 /Convenio ARES – UNSAAC, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- OTORGAR** Licencia con Goce de Haber del 10 al 12 de setiembre de 2025, a favor de los integrantes del programa de Apoyo Institucional 2022-2027, Convenio ARES- UNSAAC, y al Director de la Oficina de Calidad – UNSAAC, para participar en el Encuentro Binacional de los Programas de Apoyo Institucional ARES-UCE y ARES -UNSAAC, evento que se realizará en la Universidad Central del Ecuador (UCVE) ciudad de Quito-Ecuador, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DENTRO DEL PAI 2022-2027/UNSAAC	Departamento Académico
1	Dr. Walter Orestes Antezana Julián, Director de la Oficina de Calidad-UNSAAC	Representación Vice Rectorado Académico UNSAAC	Ganadería- FAZ
2	Dr. Silvestre Nicasio Quispe Suni	Coordinador Académico	Enfermería
3	Mgt. Wilbert Estrada Cuno	Coordinador Administrativo	Economía
4	Mgt. Margareth Najarro Espinoza	PAR Resultado 1	Historia
5	Ing. Jim Cárdenas Rodríguez	PAR Resultado 2	Ganadería
6	Mgt. Roberth Loayza Meza	PAR Resultado 3	Economía

**SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Licencia de los Docentes señalados no irrogará gasto alguno a la Institución.

**TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los comisionados de presentar al Despacho Rectoral, Vice Rectorado Académico, Decanos de las Facultades a las que pertenecen los Comisionados, el informe detallado de los resultados del Encuentro Binacional de los Programas de Apoyo Institucional ARES-UCE y ARES -UNSAAC ;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**CUARTO .- DISPONER** que el Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda a publicar la presente, en la página Web de la UNSAAC <https://www.unsaac.edu.pe/>

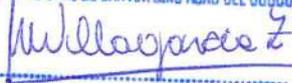
El Coordinador Académico del Programa de Apoyo Institucional 2022-2027 del Convenio ARES – UNSAC, adoptará las acciones complementarias para su cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- INTERESADOS (06).- OFICINA DE CALIDAD UNSAAC.- FAC.ENFERMERIA.- FAC. ECONOMIA.- FAC. CS. SOCIALES.- FAZ.- D.A.GANADERÍA.-OF ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
D<sup>CA</sup>OG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)